

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 893)

Artículo 1º.- Designase con el nombre de "Ingeniero Luis B. Laporte",

la calle actualmente conocida como 9 de Julio en barrio "Celedonio Es-
calada".

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación en dicha
arteria de una placa de bronce con la siguiente inscripción:

La Municipalidad de Rosario al Ingeniero Luis B. Laporte.

Ordenanza n° 893 de 1952.

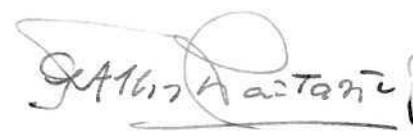
Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se
imputará a la partida (Fondo de Reserva) del presupuesto en vigencia.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al

D.M.-

Sala de Sesiones, 16 de mayo de 1952.-

L.J.D.-


GUILLERMO ALBERT CASTAÑEDA

SECRETARIO GENERAL




SALVADOR VÉLEZ MORI
INTENDENTE

MESA GENERAL DE ENTRADAS
INTENDENCIA


Recibido del H.C.D. el dia 20-5-1952
y puesto a despacho en la fecha 21-5-1952

Rosario, 20 de mayo de 1952.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

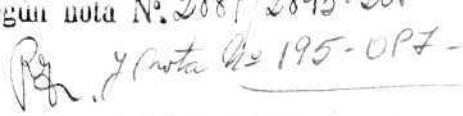

SANTIAGO ALBANESE GALASSI
SECRETARIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS


Dr. JESÚS LEÓN VILLETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Rosario, 22 de Mayo de 1952.-

Cumplido en la fecha según nota N° 2887/2895-LOP.

Expte. 46.781-C-1951-H.O.D.-


R.P. y nota N° 195-OPF-